

Castilla: de las Merindades burgalesas al Reino de Granada (800-1492)

Francisco Javier PEÑA PÉREZ

Profesor Titular de Historia Medieval.
Universidad de Burgos

RESUMEN

Queremos repasar en estas páginas la historia de Castilla en sus manifestaciones más fácilmente perceptibles. El recorrido que nos proponemos es largo, demasiado largo para el espacio de que disponemos; pero hemos de hacerlo con decisión, aunque con la modestia de quien sabe que debemos renunciar a la contemplación de muchos elementos importantes que se nos ofrecen a las orillas del camino. Nos fijaremos aquí solamente en dos aspectos de la dinámica histórica castellana: en primer lugar, en las formas político-institucionales bajo las cuales se nos presenta Castilla en la Edad Media: como Condado, como Reino y, finalmente, bajo la denominación de Corona. Y, en segundo término, seguiremos el proceso histórico con la referencia de la evolución de las fronteras, al menos en sus movimientos más espectaculares.

De todo este trayecto, podemos destacar de entrada algún momento de mayor relevancia. Permítame el lector sugerir tres: el siglo X, cuando Castilla se conforma como un «Gran Condado» bajo el mando del conde Fernán González y sus inmediatos sucesores. En segundo lugar, resalta con especial relieve el siglo XIII, con los monarcas Alfonso VIII, Fernando III el Santo y Alfonso X el Sabio brillando en toda España con luz propia, haciendo de Castilla el reino hegemónico de la península y sentando las bases para la constitución de un gran espacio profundamente castellanizado: la Corona. Y, en tercer lugar, las últimas décadas del siglo XV y la primera mitad del XVI, cuando Castilla se proyecta sobre América y Europa como una gran potencia de alcance universal.

PALABRAS CLAVE

Burgos.
Fernán
González.
Ejércitos
islámicos.
Bereberes.
Condado de
Castilla.
Toledo.
Alfonso VII.
Corona de
Castilla.

SUMARIO 1. Antecedentes: la sumisión de España por los ejércitos islámicos y la rebelión bereber del año 741. 2. El nacimiento de Castilla. 3. El Gran Condado de Castilla. 4. El Reino de Castilla. 5. La conquista de Toledo. 6. Las paradojas del reinado de Alfonso VII. 7. Castilla en solitario: el camino imparabable hacia la hegemonía. 8. La Corona de Castilla. 9. A modo de conclusión.

1. Antecedentes: la sumisión de España por los ejércitos islámicos y la rebelión bereber del año 741

Como es sabido, los musulmanes conquistaron el reino visigodo de Toledo entre los años 711-714. Esa conquista se hizo efectiva en todo el territorio peninsular, incluidas las montañas del norte, tanto cantábricas como pirenaicas. Una vez consumado el dominio militar, los conquistadores procedieron al reparto territorial de las responsabilidades de gobierno y control del territorio, proceso que se ejecutó con un gran respeto a las singularidades y solidaridades de los grupos conquistadores previas al cruce del estrecho de Gibraltar. Por encima de cualquiera otra seña de identidad familiar o tribal de los recién llegados, resaltaba entre los mismos la diversidad étnico-cultural de los dos grupos de ejército que asumieron el protagonismo de la dominación de España: los bereberes, por un lado, y los árabes, por otro. Los primeros, procedentes del noroeste africano, habían tomado la iniciativa de la conquista al mando de su jefe Tarik, mientras los segundos cruzaron el estrecho el año 712, a las órdenes del delegado del califa en el norte de África, Muza.

Pues bien, en el reparto de los territorios arrebatados a los visigodos hispanos correspondió a los bereberes norteafricanos la cuenca del Duero y las zonas montañosas del norte peninsular, mientras los árabes se instalaron como fuerza político-militar dominante en los valles y campiñas de los grandes ríos. Unos y otros tenían la misión de mantener la sumisión de la población autóctona y de cobrar los tributos establecidos tras la conquista, de acuerdo con los preceptos islámicos.

El reparto debió resultar poco satisfactorio para los bereberes, instalados en las tierras menos pobladas o en zonas montañosas donde el control de los indígenas y el cobro de tributos se hacía dificultoso y, en todo caso, poco gratificante y rentable, dado el primitivismo económico en que se movían estas gentes. Por esta y otras razones, la presencia de los contingentes bereberes en los valles de los sistemas montañosos cantábrico y pirenaico se relajó con prontitud, dando paso a un repliegue espontáneo de las guarniciones vigilantes de los enclaves más escabrosos e inhóspitos hacia los valles más amables y las tierras más abiertas. En este contexto, algunos líderes nativos pudieron aprovechar el desinterés de los dominadores bereberes para recuperar o afirmar su poder en los diferentes valles de las montañas, dando paso, así, a la emergencia de poderes autóctonos independientes en los diferentes valles cantábricos y pirenaicos, correspondiendo la iniciativa histórica en este campo a los astures de Covadonga, quienes, con Pelayo al frente, se quitaron de encima a los bereberes islámicos antes de que se hubiera cumplido la primera década de la instalación de estos conquistadores en la zona.

Pero la suerte de los bereberes en al-Ándalus —como llamaron los conquistadores islámicos a la Hispania visigoda— se quebró en el 741, después de que fueran derrotados por sus hermanos andalusíes de religión, los árabes, contra los que se habían revelado un año antes en demanda de una igualdad jurídico-social que se les negaba sistemáticamente a pesar de los preceptos del Corán. En realidad, los bereberes no habían superado, en este primer momento de convivencia y colaboración con los árabes, la condición de musulmanes de segunda cate-

ría, siempre por debajo de los compatriotas de Mahoma, remisos durante siglos a compartir con nadie la gloria y los beneficios del parentesco físico o político con el Profeta depositario de la revelación de Alá.

Los bereberes pagaron muy cara su rebelión en al-Ándalus: fueron masacrados por los árabes en el campo de batalla, y los supervivientes, obligados a repatriarse a sus lugares de origen norteafricano. En consecuencia, los árabes se quedaron como únicos dominadores islámicos del territorio peninsular. Y en esta situación, decidieron hacer efectivo su poder de manera territorialmente selectiva; es decir, haciéndose fuertes en los territorios que se habían adjudicado tras la conquista, dejando los espacios consignados inicialmente a los bereberes, y ahora desguarnecidos, abandonados a su suerte.

De esta manera, los Pirineos, la Cordillera Cantábrica y la Cuenca del Duero se vieron definitivamente liberadas de la presencia, efectiva o amenazante, de los musulmanes, y quedaron libres para organizar su futuro de acuerdo con sus propósitos y fuerzas. Sin duda, la posición más halagüeña se ofrecía para los príncipes reclusos en los valles de las montañas cantábricas: mientras los árabes seguían firmes en el Ebro, muy cerca, por tanto, de las últimas estribaciones de los Pirineos, en el sector peninsular occidental la frontera islámica se había replgado hasta el Sistema Central, quedando la submeseta norte a disposición de los cristianos del norte.



Mapa 1: La Península Ibérica en torno al año 800

Aunque, por más que la situación creada fuera favorable, las fuerzas de los astures todavía no daban para tanto. Cuando el rey Alfonso I se atreve a recorrer los llanos del Duero por primera vez, en el 751, apenas le queda otra alternativa que pasar de largo destruyendo lo poco que quedaba en pie, con el fin de convertir a la meseta en un vacío estratégico que disuadiera a los musulmanes de una posible marcha atrás. En cambio, el modesto y pragmático monarca asturiano prefirió la expansión de su reino en sentido horizontal, hacia el este, donde integró al núcleo asturiano los territorios de Liébana, Trasmiera, Sopena, Carranza y Bardulias, término éste históricamente muy ambiguo, que pronto se identificará con Castilla.

2. El nacimiento de Castilla

La palabra Castilla aparece escrita por primera vez en un documento de carácter privado, redactado por un monje, el abad Vitulo, en el año 800, para recopilar lo que había sido su labor repobladora en los confines orientales del reino astur. En este escrito, Castilla no es otra cosa que un «pequeño rincón», como dirá el Poema de Fernán González a mediados del siglo XIII, situado al oeste de los valles de Lusa y Mena, de los que aparece perfectamente diferenciado, e identificado con las merindades occidentales del norte de la actual provincia de Burgos. Prácticamente al mismo tiempo que los indígenas comienzan a identificar a este territorio con el vocablo latino *Castella*, los cronistas islámicos que narran las incursiones de sus ejércitos sobre el mismo espacio en los años inmediatamente anteriores y posteriores al año 800 denominan a estos mismos valles como *al-Qilá* (los castillos), versión árabe del aquel *Castella* lati-

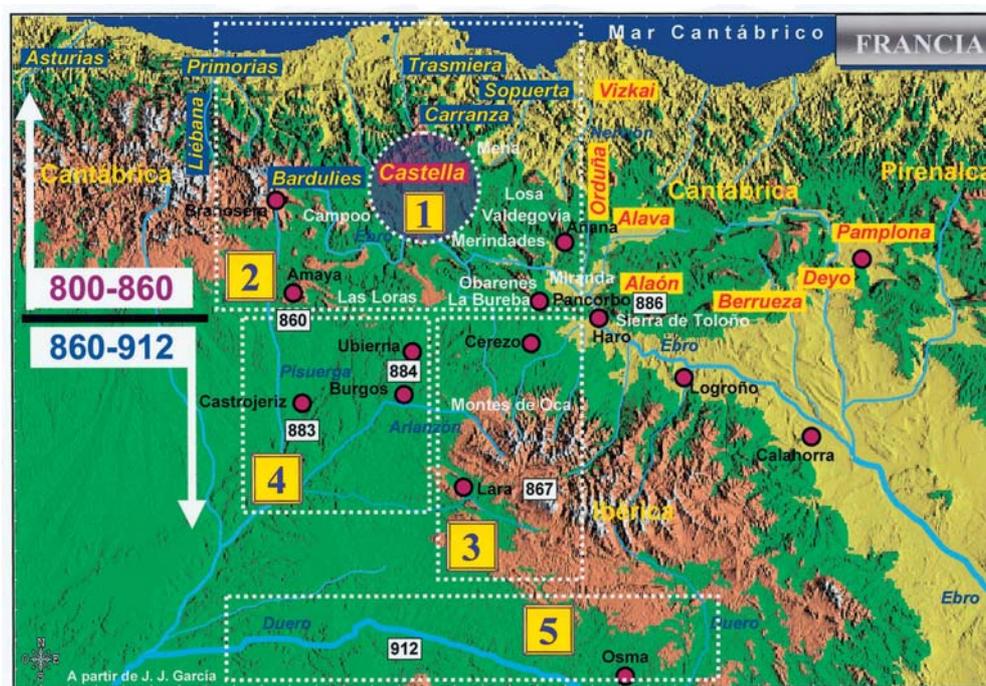


Mapa II: El territorio de *Castella* en el año 800

no. Sin duda, las enricadas fortalezas levantadas o rehabilitadas por entonces para defender los angostos pasos de acceso a aquellos valles protocastellanos determinaron la fijación de aquel nombre para todo el territorio.

Y este nuevo topónimo, el último en incorporarse a la geografía de la comarca, va a gozar, sin embargo, de un éxito histórico sin precedentes. Pronto, muy pronto, va a desalojar a su predecesor Bardulias, tal como nos recuerdan las crónicas de Alfonso III, escritas hacia el 885. Y antes incluso de esa fecha, hacia el 860, Castilla ya se había superpuesto, como referencia identitaria superior, a los territorios de Primorias, Trasmiera, Carranza y Sopena, abriéndose así al mar, a los valles interiores de Losa, Mena y parte de Valdegobía y a los páramos burgaleses occidentales hasta el Pisuerga. Todo este variopinto paisaje quedó, en el 860, sometido al conde Rodrigo, primer conde castellano conocido, instalado en la que debemos considerar también la primera capital de Castilla: Amaya (Mapa 3; cuadro 2).

Casi al mismo tiempo, Castilla lanza una punta de flecha, por el este, hacia el sistema Ibérico, haciéndose presente en el territorio de Lara (Mapa 3; cuadro 3). Y, en las décadas siguientes, una vez consolidada la retaguardia al norte de los montes Obarenes, se acometerá la expansión triunfal por los llanos del Arlanzón y del Arlanza, hasta el curso del Duero, donde se instala la frontera castellana en el 912. Todas estas llanuras irán tomando forma territorialmente organizada bajo la capitalidad de Burgos, fundada en el 884, a la que progresivamente se irán subordinando las demás «ciudades» de los distritos llaneros que se iban constituyendo al hilo de



Mapa III: Castilla (800-912). Del Cantábrico al Duero.

los avances hacia el Duero. Así, a la «Castilla Vieja» anterior al 860, enmarcada por el litoral cantábrico, al norte, y los Montes Obarenes, al sur, se contraponen la primerísima «Castilla Nueva» o «Castilla de Burgos», desbordada desde las atalayas montañosas de aquellos Montes, hasta el cauce del Duero a lo largo de las últimas centurias del siglo IX (Mapa 3; cuadros 4 y 5).

Llama la atención, en cualquier caso, el espectacular despliegue del topónimo Castilla en estos primeros años del avance cristiano desde las montañas hacia el sur. Y el fenómeno resulta más llamativo porque durante este tiempo predomina, sobre cualquier otro factor, la iniciativa individual y privada en la determinación de las formas y direcciones del avance repoblador. Las directrices políticas de gran vuelo —las que podía proceder de las instancias centrales del reino astur— cuando pueden intuirse, apenas podían ser otra cosa que sugerencias confiadas a la buena voluntad y al buen hacer de los numerosos titulares del poder territorial que se repartían, de manera imprecisa y cambiante, el poder condal en los territorios genéricamente considerados como castellanos. Por todo ello, el éxito del topónimo Castilla resulta más llamativo.

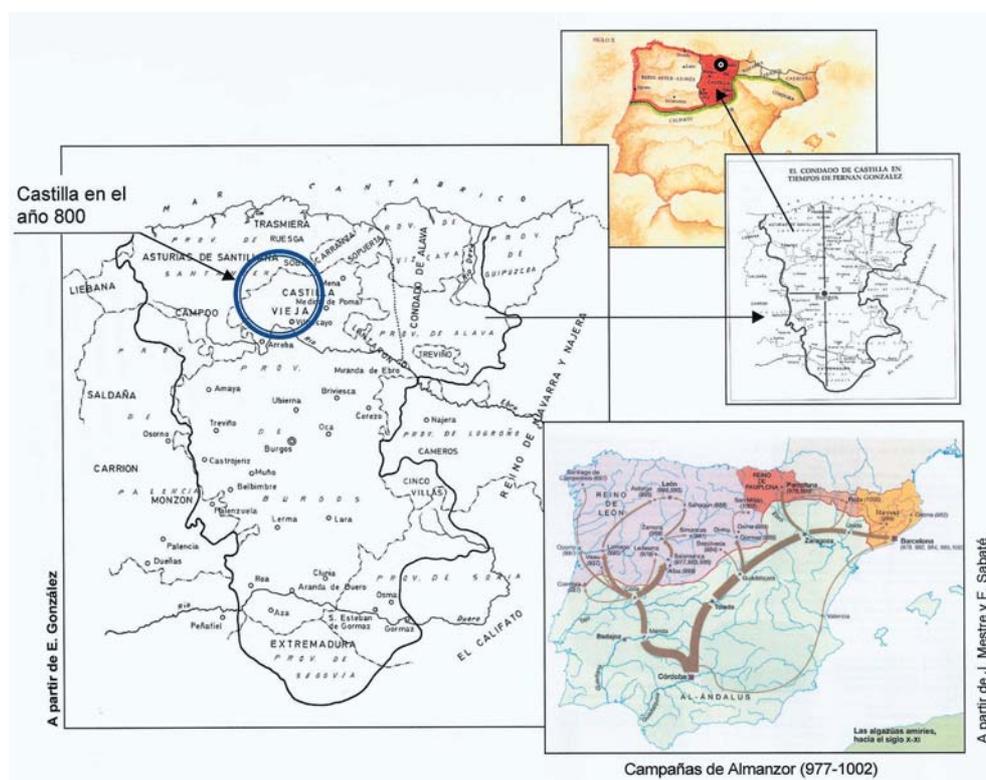
Sin pretensiones explicativas de carácter dogmático, podemos insinuar alguna causa de carácter socioeconómico para aproximarnos a una intuitiva comprensión del fenómeno. Resulta fácil imaginar que en los valles que conformaron la primitiva Castilla se produjo una experiencia exultante de crecimiento y vitalidad, sostenida por los pilares del compromiso armónico de ganadería y agricultura, en primer lugar, de la familia nuclear y la solidaridad aldeana, en segundo, y, finalmente, de la libertad individual y la sumisión pactada a los poderes locales, modelo de articulación que se convertirá en paradigma de organización social para todos los territorios montañosos periféricos, primero, y para los más abandonados de los llanos, después. Y con el arquetipo protocastellano de organización socioeconómica se extendería, también, el nombre del suelo donde tal experiencia se gestó. Indudablemente, el modelo sufriría retoques sobre la marcha, sobre todo en lo que a la jerarquización político-militar se refiere, cada vez más rígida y verticalista.

3. El Gran Condado de Castilla

Esos retoques quedan plasmados, en la tercera década del siglo X, en la constitución del «Gran Condado» de Castilla, puesto bajo el mando del conde Fernán González.

La figura de este primer *gran* conde de Castilla emerge en la historia de Castilla tras la resolución del conflicto dinástico desatado en el reino de León entre Alfonso IV y Ramiro II en los años 931-932, en el que buena parte de los condes de los territorios orientales del reino debieron posicionarse en las filas de Alfonso, precisamente el contendiente que resultará derrotado en el campo de batalla. Con estos precedentes, el nuevo rey de León borra de la escena política de sus condados orientales a todos los que se habían significado en el apoyo a su contendiente y decide entregar el gobierno del territorio a un joven ambicioso y sumiso, cuya trayectoria personal estaba limpia de antecedentes inquietantes. A este joven, Fernán González, le confía el

soberano leonés todos los territorios que cierran el reino por su frontera oriental: el condado de Castilla —resultado ya de la fusión de un variado mosaico de condados precedentes— y los de Muñó, por el oeste, y Lantarón/Cerezo, por el este —que quedarán, también, definitivamente integrados en el de Castilla—, más el de Álava, cuya personalidad geopolítica no será borrada tras esta vinculación personal al titular del «Gran Condado» de Castilla, cuya vigencia institucional se prolongará hasta su reconversión en reino en la tercera década del siglo XI, con el añadido ulterior, entre el 995 y el 999, del condado de Monzón, al oeste. La constitución de este gran espacio político unificado borrará las anteriores diferencias entre las Castillas del norte y del sur, de Amaya y de Burgos, para fundirse en una unidad institucional y cultural con capitalidad única en la ciudad del Arlanzón, centro geográfico del *gran condado*.



Mapa IV: El Condado de Castilla en tiempos de Fernán González (932-970)

A lo largo de todo este siglo, Castilla alcanzará un gran peso específico en el conjunto del reino de León. Su extensión territorial le convertía en el condado más grande, y su relativo alejamiento de la sede del poder central leonés deparaba a sus dirigentes el privilegio de gozar de un alto grado de autonomía en la toma de decisiones, autonomía que, en ningún caso, dio paso a

la independencia política, tal como concuerdan hoy en día la totalidad de los historiadores. Con esta situación, sin embargo, los condes de Castilla destacan en el conjunto del reino leonés como unos delegados generalmente fieles y estrechos colaboradores en las tareas de lucha contra los ejércitos islámicos que pretenderán sistemáticamente, bajo Abd-al-Ramán III y Almanzor, destruir la ingente obra repobladora llevada a buen término por los cristianos hispanos occidentales a lo largo de todo el siglo IX. En esta lucha titánica, algún conde castellano se dejó la vida en el campo de batalla; incluso algunos territorios incorporados al condado de Castilla—Sepúlveda y Atienza, por ejemplo— o a León—Salamanca y Ledesma— en la primera mitad del siglo X se perdieron en la segunda mitad para el Islam cordobés; pero las fronteras se mantuvieron firmes en la línea del Duero, donde se había llegado en el 912, con un balance final altamente satisfactorio para los castellano-leoneses: mientras en las filas cristianas se respiraba un ambiente de satisfacción y se dejaban sentir todavía los efectos de una energía permanentemente renovada, en los ambientes musulmanes del sur, el pulso parecía haber dejado vacías las arcas del tesoro cordobés, exhaustos a los soldados del califa y empobrecida y angustiada a la población andalusí. Los acontecimientos desatados tras la muerte del Arlanzón, en el año 1002, ratificarán esta impresión: inmediatamente se produce la degradación de la vida político militar de Al-Ándalus, mientras en el norte cristiano se respira con alivio y se programan nuevas campañas. Para acometerlas con mayor solvencia institucional, Castilla es elevada a la categoría de reino en el 1037, sólo seis años después de que el Califato de Córdoba, la potencia hegemónica del siglo X en toda la Península Ibérica, saltara en pedazos para dar paso al anárquico sistema de «Reinos de taifas».

4. El Reino de Castilla

La elevación de Castilla a la categoría institucional de reino tuvo mucho de azaroso en su proceso de gestación y un efecto agridulce en su resultado. En cuanto a lo primero —al azar—, tal acontecimiento debe inscribirse en un rosario de actuaciones diplomáticas del rey navarro Sancho el Mayor, quien, en los primeros años posteriores al mil, emprendió una ambiciosa política de expansión de su influencia que abarcó tanto a los principados cristianos pirenaicos como a los asentados en la Cuenca del Duero. En este escenario meseteño, el arma utilizada para la intervención fue la urdimbre de una hábil política matrimonial, que le permitió situar a su hermana Urraca como reina consorte de León, al tiempo que él se unía en matrimonio con Munia, hija del rutilante conde de Castilla Sancho García. De esta manera, Sancho el Mayor se garantizaba una cierta ascendencia, por la vía de las relaciones familiares, sobre los personajes políticos más destacados de la Meseta. A continuación, la fortuna convirtió a su hermana Urraca en factótum del reino de León tras la muerte de su marido, el rey Alfonso V, y la niñez de su heredero, Vermudo III, mientras él mismo pudo dar fe de su fortuna cuando le cayó del cielo el condado de Castilla, en virtud de su matrimonio con Munia, heredera del mismo tras la muerte sin descendencia de su hermano el conde castellano García Sánchez, último de la dinastía instaurada en su día por Fernán González.

La aristocracia castellana empezará pronto a presionar sobre la frontera de Navarra, actividad en la que descollará el padre del Cid, Diego Laínez, quien recupera para Castilla las fortalezas fronterizas de La Piedra, Urbel del Castillo y Ubierna. La señal de alarma estaba encendida, y los soberanos de uno y otro reino, aunque hermanos, entienden que el conflicto ha de dirimirse en el campo de batalla. En 1054, en la llanada de Atapuerca, se produce el enfrentamiento fratricida, que se salda con la victoria para los castellanos y la muerte para el rey de los navarros. Se cierra, así, un largo periodo de dependencia política o familiar de Castilla respecto a Navarra, y se abre un largo proceso de expansión de aquel reino hacia oriente, dando paso a un rosario de incorporaciones de suelo navarro que se salda en 1076 con la recuperación de las fronteras orientales de Castilla tal como habían sido dibujadas en tiempos de Fernán González y la anexión de La Rioja, y que culminará en 1200 con la incorporación de Guipúzcoa y una buena parte de Álava.

Al mismo tiempo, Fernando I preparaba el avance hacia el sur, más allá del curso del Duero, aprovechando la debilidad estructural de los reinos andalusíes de Taifas. Desde mediados del siglo XI se observa un avance callado de individuos particulares que se asientan con relativa autonomía en las tierras del sur del Duero, amparados de lejos por las autoridades del reino castellano-leonés. Durante este reinado, sin embargo, la iniciativa más agresiva corresponde a la aristocracia más próxima al Atlántico: en 1064, los ejércitos de Fernando I, con la ayuda de la nobleza comarcal, conquistan la importante plaza de Coimbra, que se convierte en punta de lanza de la cristiandad hispana contra el islam andalusí.

Un año más tarde, en 1065, muere el primer rey de Castilla, no sin antes haber repartido sus dominios entre sus tres hijos: para Alfonso, el reino de León; para García, el de Galicia, y para Sancho, el de Castilla. Pronto, sin embargo, las tendencias hacia la recuperación de la unidad de los tres reinos derivaron en un nuevo enfrentamiento fratricida, que culminó con el encarcelamiento de García, la muerte de Sancho II y la entronización, en 1072, de Alfonso VI como nuevo rey único de León y Castilla. Por un momento, sin embargo, pareció que la unidad se iba a producir mediante la imposición del rey castellano Sancho sobre sus otros dos hermanos; pero el episodio de Zamora truncó lo que parecía un camino llano hacia la hegemonía de Castilla. De alguna manera, por tanto, la resolución final del conflicto a favor del rey de León Alfonso venía a hacer justicia al papel hegemónico que correspondía a este reino, al menos en el plano político-institucional, en el conjunto de los territorios que componían el reino unido de León y Castilla. No en vano, la ciudad de León seguía siendo la sede, instaurada allí desde finales del siglo IX, del imperio hispánico, y allí se producirá la apoteosis del imperialismo leonés cuando, en 1135, Alfonso VII de Castilla y León sea coronado y reconocido solemnemente como titular de tal honor.

Antes, sin embargo, debemos recuperar el camino de avance hacia el sur de los soldados de Alfonso VI en la segunda mitad del siglo XI. A la iniciativa privada de los últimos años del reinado de Fernando I le sucede ahora un plan de actuación perfectamente diseñado desde las instancias centrales del poder: Alfonso VI da la orden de avance general, y los nobles de cada

comarca avanzan perfectamente sincronizados sobre las tierras que ven a sus pies. De esta manera, las tierras situadas entre el curso del Duero y el Sistema Central quedan poco a poco sometidas al orden político y militar del reino, y organizadas administrativamente bajo la figura de las Comunidades de Villa y Tierra, en virtud de la cual se disponía la vinculación de amplios territorios, con sus correspondientes aldeas, a las ciudades que se iban instituyendo sobre la marcha, cuyo concejo ostentaba el poder sobre el conjunto de la ciudad y su entorno. Al mismo tiempo, las milicias concejiles de estos núcleos urbanos se responsabilizaban de la guarda y defensa de la frontera, situada ya, en las últimas décadas del siglo XI, a tiro de piedra de las tierras musulmanas de las taifas de Toledo y Badajoz, las marcas fronterizas del islam andalusí en su sector centro-occidental. Frente a las ciudades fronterizas de al-Ándalus —Coria, Madrid, Guadalajara o Calatayud—, se alzarán las murallas agresivas de las nuevas ciudades cristianas más próximas al Sistema Central: Sepúlveda, Segovia, Ávila o Salamanca. El escenario estaba preparado para nuevos avances y el choque definitivo entre cristianos y musulmanes parecía inevitable.

5. La conquista de Toledo

Hasta la línea del Sistema Central, los cristianos del occidente hispano habían avanzado sobre suelo políticamente abandonado, sin dueño reconocido. Por eso, la mayoría de los historiadores se refieren a este largo proceso de ocupación y sometimiento de los llanos mesetanos como un proyecto de *Repoblación*. Pero, al llegar a las montañas del centro peninsular, el territorio de nadie se ha terminado. Si se pretende avanzar, habrá que hacerlo por encima de los ejércitos, autoridades y súbditos que habitan y defienden un espacio de soberanía perfectamente definido, al tiempo que conforman un modelo de civilización —la islámica— en gran manera contrapuesto y antagónico respecto al cristiano-feudal que avanza desde el norte.

Este reto se le planteó, sin duda, al soberano castellano-leonés Alfonso VI, y decidió aceptarlo en todas sus consecuencias. Ciertamente, los acuerdos firmados con las autoridades andalusíes de los principales reinos de Taifas excluían cualquier amago de ruptura de las fronteras para invadir territorio musulmán. Para eso los príncipes andalusíes pagaban sustanciosas cantidades de tributos —las famosas parias— al monarca cristiano: estas parias garantizaban la estabilidad fronteriza y procuraban tranquilidad a los soberanos de las taifas musulmanas, a la vez que permitían a Alfonso VI el ejercicio de una inagotable generosidad mediante el reparto de las monedas de oro musulmanas recibidas por este concepto entre la aristocracia fiel y las instituciones religiosas que colaboraban en el afianzamiento de su poder y en la organización territorial del reino. Lo más prudente, por tanto, parecía respetar los acuerdos y mantener el estatus político-territorial.

Pero, al final, se impuso el empuje de la sociedad castellano leonesa del norte, que alentó el primer asalto de sus guerreros al territorio efectivamente sometido a la soberanía del islam: en el año 1085, Alfonso VI entraba triunfante en Toledo y tomaba posesión de la ciudad y de la práctica totalidad de su territorio, iniciando un camino de avance sobre suelo andalusí que lle-



Mapa VI: La conquista de Toledo y la reacción almorávide (1085-1086)

vará a los cristianos del norte, de manera particular a los castellanos, a una serie de triunfos de profundo significado histórico para el conjunto peninsular hispano, como sabemos.

Cuando tuvo lugar la conquista de Toledo, León seguía manteniendo la tradicional hegemonía simbólica e institucional sobre Castilla; pero la realidad bélico-social apuntaba ya en otra dirección. El protagonismo del avance sobre la ciudad del Tajo y la iniciativa, tras la conquista, en la reocupación de sus ciudades y tierras correspondió indudablemente a los castellanos. Sin duda, Toledo significaba mucho para el conjunto de los cristianos del norte por su anterior condición de capital política y religiosa de la España visigoda, títulos que se pretenden actualizar de nuevo una vez reintegrada al espacio cristiano peninsular. Pero esta ciudad también se convertirá en testigo fiel y duradero del progresivo afianzamiento regional del espacio propiamente castellano, que se sitúa ahora, con el establecimiento del eje vertical Burgos-Toledo, en la vanguardia de la lucha contra el islam andalusí. El valor simbólico de Toledo y el empuje de la sociedad castellana amenazan la hegemonía leonesa.

6. Las paradojas del reinado del Alfonso VII

La conquista de Toledo alarmó, lógicamente, a los príncipes de las demás taifas andalusíes, temerosas de correr la misma suerte que sus correligionarios del Tajo. Para frenar el empuje de Alfonso VI, los musulmanes hispanos pidieron socorro a los almorávides, una fuerza mili-

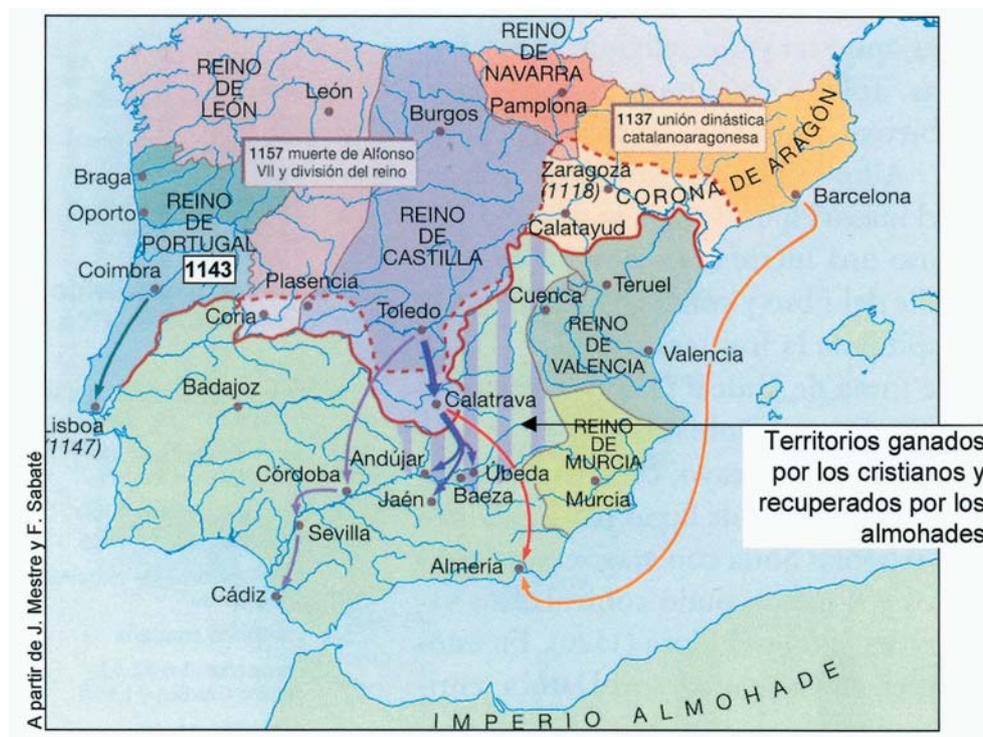
tar incontenible procedente del centro-oeste de África y orientada al servicio de un islam austero e intolerante, irreductible al pacto o a la componenda con el cristiano infiel. El monarca castellano leonés conoció la derrota a manos de estos inflamados guerreros en, al menos, dos ocasiones —Sagrajas (1086) y Uclés (1108)—, pero la ciudad de Toledo y su núcleo territorial circundante permanecerá bajo control cristiano para siempre.

A la muerte de Alfonso VI, en 1109, le sucede en el trono su hija Urraca, cuyo matrimonio con Alfonso I de Aragón vuelve a situar a Castilla bajo la influencia de un poder cristiano externo con veleidades expansionistas. El monarca aragonés extenderá en poco tiempo su poder por La Rioja y una buena parte de las ciudades castellanas del Camino de Santiago —Carrión, Castrojeriz, Burgos— cuyo reintegro al dominio castellano tendrá que hacer efectivo, no sin esfuerzo, el joven Alfonso VII, coronado rey de Castilla y León a la muerte de su madre Urraca, en el año 1126. Cuando, en el 1134, muere su padraastro, el citado Alfonso I el Batallador de Aragón, Alfonso VII culmina la recuperación de La Rioja y acomete una política de autopromoción hacia el título de emperador hispano que le va a permitir, desde el 1135, extender su área de influencia y su ascendencia política sobre los reinos de Navarra, Aragón y Portugal, ascendido éste último a la categoría de reino en 1139 y formalmente reconocido como tal por el emperador leonés en 1143.

La aparición y reconocimiento del reino de Portugal alterará claramente la relación de fuerzas políticas en el noroeste peninsular: resulta evidente que el territorio del nuevo reino atlántico representa una amputación del suelo tradicionalmente vinculado al reino de León, y, lo que es peor, reduce considerablemente el frente de posibles avances leoneses sobre las tierras del islam andalusí, precisamente lo contrario de lo que ocurrirá con Castilla a partir de estos momentos.

Alfonso VII, una vez consolidada su posición en el interior de sus reinos y en el resto del escenario cristiano peninsular, renueva la agresividad contra los musulmanes al más puro estilo instaurado por su abuelo Alfonso VI. Esta vez, la meta es el Guadiana, para lo cual se propone, en primer lugar, hacer efectivo y consolidar el poder castellano leonés en la cuenca del Tajo. La conquista de Coria en el año 1142 facilitará esta tarea; y la penetración hasta el Guadiana mediante la ocupación de Calatrava, en 1146, no hace sino confirmar la fortaleza del eje vertical Burgos-Toledo al que aludíamos antes, en el que los castellanos ostentan una clara preeminencia —militar, al menos— dentro del conjunto de los dominios del monarca castellano-leonés. Al hilo de esta trayectoria, Alfonso VII se atrevió, incluso, a rebasar la frontera de Sierra Morena y adentrarse en territorio andaluz, conquistando Almería y las plazas de Andújar, Úbeda y Baeza; aunque tal vez las fuerzas no dieran para tanto.

Ante la agresividad de este monarca, los musulmanes hispanos decidieron, otra vez, pedir auxilio al que se ofrecía como un nuevo ejército islámico imparable en el norte de África: el de los Almohades, pueblo que repite, un siglo después, la historia de los almorávides del siglo XI. Pues bien, al igual que entonces, la frontera cristiana hubo de replegarse, esta vez hasta el curso del Guadiana —las plazas andaluzas antes citadas se perdieron—, pero Calatrava se mantuvo



Mapa VII: Avances de Castilla y León durante el reinado de Alfonso VII (1126-1157) y réplica almohade

bajo poder cristiano, y desde allí se tomará impulso en el futuro para nuevas expediciones hacia la tentadora Andalucía. La puerta ya se había abierto y las expectativas se mantendrán vivas a la espera de otra oportunidad.

Mientras tanto, los catalano-aragoneses avanzan también sobre territorio andalusí. El primer gran zarpazo lo da Alfonso I en 1118 conquistando Zaragoza, cuyo simbolismo y significado en la mitad oriental del norte peninsular cristiano será paralelo al de Toledo para los castellano-leoneses. Unas décadas más tarde, esta frontera ha avanzado hasta Tortosa, Lérida, Fraga y Mequinenza, conquistadas en los años 1148-1149.

De momento, por tanto, el avance de unos y otros —de los castellano-leoneses, por un lado, y de los catalano-aragoneses, por otro— corría por vías paralelas; aunque no podía descartarse que algún día pudieran encontrarse y dar origen a conflictos competenciales debilitadores de ambas fuerzas. Por eso, convenía hacer alguna previsión sobre el futuro, y el momento era particularmente propicio para el emperador de León, que ostentaba, en este mediado siglo XII, una cierta ascendencia sobre los monarcas aragoneses, posibles competidores en la disputa por los territorios islámicos del sur. Porque en todos los príncipes cristianos había echado raíces la convicción de que, a pesar de la beligerancia y de la potencia de los ejércitos almohades recién llegados de África, la conquista y anexión del territorio islámico sureño era cuestión de

tiempo; de poco tiempo. Por eso, convenía atajar los posibles conflictos del futuro con acuerdos previos, firmados en el presente.

Así se llegó a la firma del tratado de Tudillén, en virtud del cual Alfonso VII de Castilla y León y Ramón Berenguer IV, monarca catalano-aragonés, se repartieron amigablemente las zonas de proyección de sus respectivos dominios sobre el suelo andalusí, reservándose para los catalano-aragoneses las taifas de Valencia, Denia y Murcia, mientras se atribuían a Castilla las demás conformantes de la actual Andalucía. Con estas garantías, el monarca castellano-leonés pudo morir tranquilo el 1157, aunque dejara un legado político aparentemente contradictorio: la división de los reinos de León y Castilla y la concesión de cada uno de ellos a un hijo suyo: Sancho III heredó Castilla, y Fernando II, León. La muerte súbita del primero dejó el reino castellano en manos de un menor, el futuro Alfonso VIII. La decisión del emperador no parecía muy afortunada: sin duda, Castilla y León podían perder prestancia en el mapa político peninsular. Aunque, muy pronto, los acontecimientos van a desmentir rotundamente tales augurios. Pero no en el sentido más probablemente esperado —el de la reunificación de los reinos, como sucediera en 1072—, sino en el más razonablemente previsible: el de la consagración de la hegemonía de Castilla en solitario, tal como todos los habitantes de la península —cristianos y musulmanes— tendrán ocasión de comprobar a mediados del siglo XIII.

7. Castilla en solitario: el camino imparable hacia la hegemonía

Alfonso VIII hereda la corona de Castilla en el 1158, siendo aún un niño, lo que deja el reino en manos de las familias más influyentes del reino durante unos años, que también son aprovechados por el rey de Navarra para ocupar La Rioja y una buena parte de La Bureba burgalesa. Cuando el monarca castellano acceda a la mayoría de edad, por tanto, el tajo para el ejercicio del gobierno será ciertamente rico en alicientes: el restablecimiento del orden interno, la recuperación de las fronteras orientales, y, no lo olvidemos, la réplica a los almohades que amenazan desde el sur andalusí. Pues bien, el joven rey castellano se pone manos a la obra atendiendo a todos los frentes sin descanso. En 1177 recupera las tierras arrebatadas unos años antes por el soberano navarro, dejando abierto el frente para nuevos avances, que culminarán en 1200 con la incorporación al reino de Castilla de Guipúzcoa y una buena parte de Álava, como adelantábamos antes. Al mismo tiempo, mantiene a raya al rey de León, siempre acechando desde la frontera occidental. Y sin olvidar el avance hacia el sur, lo que colocará a Alfonso VIII como adalid indiscutible de la lucha contra el islam y líder incuestionable de los monarcas cristianos del norte hispano.

En este campo de actuación, la figura de Alfonso VIII se agiganta por momentos. La conquista de Cuenca en 1177 y la posterior repoblación de Plasencia en 1185 representan una clara invasión de las líneas de penetración de Aragón y León en suelo musulmán y una asunción prácticamente exclusiva de la responsabilidad del avance cristiano hacia el sur, actuaciones que denotan con claridad que Castilla se arroga, con la contundencia de los hechos, la hegemonía político-militar que antaño le correspondiera —en la teoría institucional, al menos— a León.



Mapa VIII: La hegemonía de Castilla a comienzos del siglo XIII

Por lo que respecta a Aragón, y en previsión de que la conquista de Cuenca no hubiera sido suficiente llamada de atención, Alfonso VIII se reúne en Cazorla (1179) con Alfonso II de Aragón para revisar el diseño del avance hacia el sur que se había acordado unas décadas antes para los respectivos reinos. En este momento, el rey castellano no necesita recurrir a ningún artificio institucional—como lo fuera el título de Emperador hispánico que ostentara su abuelo Alfonso VII en Tudillén— para retocar el mapa expansivo a su favor, atribuyéndose ahora el reino de Murcia como objetivo de conquista privativo de Castilla.

Mientras se avanza y se consolida la repoblación de la cuenca del Tajo, la frontera se afianza en el Guadiana con los ejércitos bien disciplinados de las órdenes militares —Calatrava, Santiago y Alcántara—, capaces de plantar cara a los antagonicos almohades. El pulso parece inclinarse a favor de los ejércitos islámicos cuando derrotan al monarca castellano en Alarcos (1195) y ocupan la plaza de Calatrava; pero Alfonso VIII reacciona con serenidad y se compromete en una misión diplomática de altos vuelos que consigue la implicación de los reyes de Navarra y de Aragón—no así el de León, celoso de los posibles éxitos del monarca castellano—, así como la incorporación de tropas ultrapirenaicas y, lo que no fue menos importante, el

castellana como la «Castilla Novísima». No en vano, como reconocía el gran medievalista Julio González, «la renovación de Andalucía en el siglo XIII fue profunda y radical. Los castellanos hicieron de ella una prolongación de Castilla con su sangre, su lengua, sus creencias, su economía, su derecho, su indumentaria, su arte y sus costumbres».

Pero las energías de Castilla también tenían un límite: en pleno reinado de Alfonso X, hacia el año 1264, la ampliación de las fronteras se hace imposible. Se ha llegado hasta las proximidades del estrecho de Gibraltar y hasta los límites del reino de Granada. Pero no se puede más, por el momento, y la «Reconquista» tiene que frenarse. Desde la fecha antes indicada de 1264 hasta el año culminante de 1492, los movimientos fronterizos se producirán en forma de cuentagotas: en 1292 se conquista Tarifa; en 1334, Algeciras, y, ya en 1462, Gibraltar, lo que permitía a los castellanos el control estricto del Estrecho, de gran valor estratégico, tanto militar como mercantil. Sólo quedaba el reino de Granada, al que le llegará su hora en 1492, como sabemos, cuando ya se ha producido la unión dinástica, bajo los Reyes Católicos, de las Coronas de Aragón y de Castilla, las grandes potencias de la España del momento.

8. La Corona de Castilla

La unión con León y la conquista de Murcia y de la Andalucía del Guadalquivir —por cierto, en este caso sin que mediara batalla campal alguna— puso en manos de Fernando III (1217-1252) un elenco de reinos de lo más variopinto: desde el más vinculado a la tradición histórica cristiana, como León, hasta los más islamizados del sur andaluz. Pronto esta realidad se reflejará en los encabezamientos de los documentos regios, en los que Fernando se intitulará rey «de Castiella e de Toledo, de León e de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia e de Jaén», al igual que harán todos sus sucesores en el trono de Castilla. En seguida se observa, en esta relación, el papel relevante otorgado al reino medular, Castilla, al que acompaña, en segundo lugar, el de Toledo, quedando relegado en estos protocolos León a un tercer puesto. Sin duda, estas referencias documentales expresan las líneas de fuerza del conjunto de los dominios castellanos, que deben situarse en el eje que arranca de Burgos y culmina en Sevilla, pasando por Toledo.

Todos estos reinos, a los que habría que unir algunos otros, como el de Extremadura, conforman la Corona de Castilla, expresión que debe entenderse en sentido muy laxo, dado que no se refiere a un ámbito resultante de la anexión de unidades territoriales institucionalmente diferenciadas, sino que remite a un espacio de soberanía única, con instituciones y órganos de gobierno comunes para todos. Así queda claramente reflejado en las Cortes, únicas para toda la Corona, donde se reúnen los delegados de las ciudades de todos los reinos de manera indistinta y conjunta. Esta es la razón por la que algunos historiadores prefieran referirse a este conglomerado de reinos y territorios históricos vinculados a los monarcas castellanos como «Reino» de Castilla, para diferenciarlos de los integrantes de la Corona de Aragón, donde cada una de las unidades políticas conformantes de la misma —Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares— conservan en cada caso sus instituciones y sus sistemas legales propios.



Mapa X: La Península Ibérica en 1479

La Corona de Castilla, por contra, es un espacio sometido a una única soberanía y conformado culturalmente a la medida de las pautas de Castilla, como delata la expansión del castellano como lengua exclusiva, tanto oficial como culta y popular, a todos los rincones de la *Corona*, salvedad hecha de algunos rincones periféricos—Galicia y el País Vasco— donde compartió presencia con las lenguas vernáculas respectivas.

Fuera de estos aspectos culturales, los siglos bajomedievales conocieron un espectacular desarrollo de las instituciones centrales de gobierno en Castilla. El Consejo Real, la Audiencia o Chancillería, el embrionario ejército permanente, la Hacienda Regia, el sistema tributario, el control de los municipios urbanos, el reconocimiento de la primacía del derecho central y de la iniciativa legislativa del monarca sobre cualquiera otra instancia normativa; en fin, todas las instituciones y los principios de gobierno apuntaban hacia la centralización y el sometimiento general al derecho de la corona, al revés de lo que sucedía en la Corona de Aragón, donde se impuso, frente a la teoría del «poder real absoluto» dominante en Castilla, la doctrina contractual o pactista, según la cual el gobierno de la monarquía se ejercía mediante un pacto, expreso o tácito, entre el rey y el conjunto de sus súbditos, que se expresaba en el sometimiento práctico de los monarcas a los acuerdos alcanzados entre las partes en el seno de las Cortes

de cada uno de los reinos, cada cual con sus normas y leyes privativas, sus Cortes singulares y su sistema tributario específico.

En Castilla, como decimos, triunfó el modelo de organización autoritario-centralista en todos los planos importantes de la actividad política y gubernamental. Por eso, como comenta Julio Valdeón, «no es en modo alguno sorprendente que, una vez lograda la unidad de los reinos de Castilla y Aragón en las personas de Isabel y Fernando, los monarcas prefirieran apoyarse en la plataforma castellana, en donde el ejercicio de sus atribuciones no tenía contestación». Y por esta misma razón, tampoco debe extrañarnos que los Reyes Católicos vincularan a Castilla las tierras conquistadas en América, ni que el propio Fernando, siendo aún rey de Aragón, viudo ya de Isabel, y tan sólo regente de Castilla, incorporara, en 1515, a la corona castellana el reino de Navarra, tres años después de haberlo conquistado. Y, finalmente, también resulta fácilmente comprensible que los Austrias españoles del siglo XVI hicieran recaer el peso de sus proyectos imperiales sobre los pilares de la Corona de Castilla, donde, además de las facilidades que deparaba la estructura político-institucional, residía el grueso de la población española —fundamentalmente en la Meseta Norte—, la agricultura gozaba de mejor salud y radicaban la mayor parte de los núcleos urbanos más dinámicos de la España del momento: las ciudades mercantiles de Burgos, Toledo, Medina del Campo, Bilbao, Valladolid, Cartagena y Sevilla.

9. A modo de conclusión

Para finalizar este apunte histórico sobre Castilla, queremos hacer una breve referencia a la ciudad de Burgos, lugar donde este escrito tuvo vida previa bajo el formato de conferencia. Permítasenos, por ello, la anotación de carácter local que marca el relevante papel que le cupo desempeñar a esta ciudad en cada uno de los momentos estelares de Castilla señalados en la Introducción: como centro geográfico y capital política en la Castilla de Fernán González; como punto de partida y plataforma de lanzamiento de Castilla sobre el Tajo, primero, y hasta el Guadalquivir, después, formando un sólido eje que tuvo en Toledo el pilar intermedio necesario para su prolongación hasta Sevilla; y, en coincidencia con el periodo de esplendor bajomedieval y protomoderno del conjunto de Castilla, la ciudad del Arlanzón destaca como capital del comercio castellano, disfrutando de su específica Edad de Oro en este apartado, gracias a su papel económicamente hegemónico dentro de la Corona y a la gran capacidad de sus comerciantes para penetrar en los mercados más saneados de la Europa del momento y para participar activamente en el proceso de conquista y colonización política y económica de las recién descubiertas tierras americanas.